

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2370/18

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente la supresión de la Tasa por expedición de documentos administrativos, con derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bercial de Zapardiel, 12 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.